



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 OCT 2020

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 23 de octubre del 2020, a través del cual, la estudiante **Lisbeth Ivon Flores Hidrogo**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 067-2020-UNTRM/CU, de fecha 05 de febrero del 2020, se resuelve aprobar los resultados del Primer Examen CEPRE 2020-IB de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, la estudiante **Lisbeth Ivon Flores Hidrogo**;

Que, mediante Solicitud de vistos, la estudiante **Lisbeth Ivon Flores Hidrogo**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Primer Examen CEPRE 2020-IB, con código N° 7498245321;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante **Lisbeth Ivon Flores Hidrogo** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Primer Examen CEPRE 2020-IB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polioypio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHWR
OPHMSG
YMPHAGG